



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ACTA No. 014-2023

Fecha: martes 29 de agosto del 2023

Sesión Ordinaria

ACTA No. 014—2023, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 29 de agosto del 2023, las 08H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 014-2023, de fecha 27 de agosto del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde electo del Cantón Alausí, en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa María Lema, a los señores concejales y a los señores directores e indica que hoy tiene un recorrido por la Parroquia Huigra con la Sra. Gobernadora de Chimborazo, es por ello que se les ha invitado a esta hora para la presente sesión de Concejo, vamos hacer la misma lo más pronto posible, una sesión ejecutiva. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar la presencia de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales, para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano; Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; y Concejales Marco Tulio Guerra Calderón. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los señores: Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal. Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas. Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Marcelo Orellana. El señor Alcalde, una vez verificado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión Ordinaria. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 014-2023-SC-GADMCA. Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 29 de agosto del 2023, a las 08H00, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del Acta No. 013-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 22 de agosto del 2023.- SEGUNDO PUNTO.- Aprobación en primera instancia el proyecto de Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. TERCER PUNTO.- Autorización sobre la invitación de la participación del señor Alcalde de Alausí Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en la Décima Conferencia Internacional de Geoparques mundiales en el marco del Congreso mundial de Geoparques, que se llevará a cabo en Marruecos, desde el 5 al 12 de septiembre del 2023. CUARTO PUNTO.- Resolución referente al informe No. 01, suscrito por la Ing. Paulina Silva





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Conde, Analista de Cultura del GAD Municipal de Alausí, referente a las actividades realizadas para la administración y operación del tren. QUINTO PUNTO.- Informes de comisiones. SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, pone en consideración de los señores concejales el orden del día. El señor Concejal Luis Ñamiña, en virtud de que estamos ajustados con el tiempo **mociono** que se apruebe el orden del día. Apoya la moción el señor Alcalde. Acto seguido dispone se proceda a tomar votación. Cumpliéndose esta disposición por parte del señor Secretario. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, aprobado. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día.- Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda con el punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 013-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 22 de agosto del 2023.- El señor Alcalde creo que las actas correspondientes son tal cual como se realiza las intervenciones por cada uno de nosotros, en este sentido señor Secretario revisar mas de forma para subir a la LOTAIP, propongo para que se apruebe el acta No. 013 de la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto del 2023. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. En virtud de que existe una moción debidamente apoyada, el señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Cumpliéndose inmediatamente esta disposición. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe el acta No. 013. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe el acta. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el acta correspondiente. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, con las observaciones expuestas que se apruebe el acta No. 013. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar el Acta No. 013-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 22 de agosto del 2023. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación en primera instancia el proyecto de Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. Ordenanza que contiene 34 artículos, 3 disposiciones generales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. El señor Alcalde indica a los señores Concejales, Sra. Vicealcaldesa, señores directores, quiero referirme a la comisión de Legislación, creo que es el momento oportuno de tratar esta Ordenanza de la regularización de los bienes mostrencos para realizar la legalización de todos lo predios que no tienen escritura dentro del perímetro urbano, en todas las cabeceras parroquiales y la cabecera cantonal, felicita a los concejales de la comisión de legislación por haber trabajado en este instrumento muy importante para la ciudadanía e ir evacuando cuantos trámites que están rezagados desde hace algunos años, da paso a los señores concejales de la comisión de legislación quienes trataron y analizaron esta norma. La señora María Lema, Vicealcaldesa, manifiesta ciertamente esta ordenanza de bienes mostrencos estaba ya desde tiempos, quienes conformamos la comisión de legislación compañeros Luis Ñamiña y Juan Caisaguano, nos hemos reunido, conjuntamente con el señor Procurador Síndico, se ha invitado a profesionales de Alausí, a los abogados y la participación de la ciudadanía, a quienes agradezco por su valiosa participación en la socialización de esta Ordenanza que hoy presentamos para su análisis, discusión y aprobación en primera instancia, solicita al Dr. Diego Ávalos, de una explicación al respecto, quien nos ha venido ayudado. Interviene el Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico, quien informa que hemos trabajado en una nueva ordenanza puesto que la ordenanza que estaba aprobada en primera





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

instancia no tenían algunos parámetros técnicos que manifiesta las normativas pertinentes, la ordenanza que hemos trabajado es un modelo tipo entregada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, le hizo llegar el director jurídico nacional, esta ordenanza la hemos acoplado en nuestra jurisdicción y a las necesidades que tenemos dentro de nuestro cantón y a la normativa pertinente en base al PUGS y a las demás ordenanzas que tenemos en cuanto a esta materia, establecemos que la Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, en todos los considerandos hemos revisado las normativas, hace referencia a los artículos 1, 30, 66 numerales 2 y 26, 84, 264, 275, 283, 321, 376 de la Constitución de la República del Ecuador. Luego vamos al COOTAD que nos establece las funciones que tenemos como GADM, las siguientes Art. 60 literal d) establece la presentación de proyectos de ordenanzas al Concejo Municipal. Art. 419 literal c) que nos establece lo que son los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. El Art. 426 del COOTAD establece que cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los catastros de estos bienes se actualizarán anualmente. En base a estos considerandos tenemos el Art. 481, inciso quinto del COOTAD, dispone: para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regular bienes mostrencos. En el Art. 596, numeral sexto del COOTAD, dispone: en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitanos y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidado, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. El Art. 599 del Código Civil establece las formas de dominio, cuales son los bienes establecidos, El Art. 715 del código civil establece la posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño. En el Art. 55 del COA nos establece las competencias que tenemos como órgano colegiado. En el Art. 98 del COA tenemos la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo. Tenemos el pronunciamiento del Procurador General del Estado en el cual absuelve consultas y también establecemos el Art. 264 de la Constitución de la República en la que tenemos autonomía como para establecer estos procedimientos en cuanto a los bienes mostrencos. De ahí tenemos el desarrollo de la Ordenanza en sí, tenemos el valor constitucional, los principios, economía solidaria, los actos de posesión, solicita el apoyo de los compañeros técnicos para establecer algunos detalles que si bien es cierto no se ha establecido técnico jurídico, también debemos tener el apoyo de un señor topógrafo pero no se ha hecho el análisis técnico ya en cuestión de arquitectura y obras públicas, estos actos de posesión dice el Art. 4 de la Ordenanza, conscientes de los actos de posesión que determinados habitantes del cantón mantienen sobre algunos bienes inmuebles privados municipales, es prioritario. Adjudicar la tenencia de la tierra dentro del perímetro urbano determinado en el PUGS, adjudicar predios urbanos para dinamizar la economía y el desarrollo del Cantón, otorgar escrituras públicas a los poseedores en terrenos privados municipales, controlar el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio de los poseedores, conceder el dominio de la tierra siempre que éstas no estén en





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

litigio, otorgar el derecho al acceso a la propiedad haciendo efectivo la adopción de políticas públicas, garantizar el acceso a la propiedad considerando los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en función del Plan Nacional para el Buen Vivir. El señor Alcalde, indica al señor Procurador Síndico, señores concejales, este proyecto ha sido explicado los considerandos, su contenido, está de acuerdo a la Constitución, al COOTAD, a los planes de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, sabemos exactamente cual es el objetivo de esta ordenanza que es de conocimiento de los señores concejales, yo solicitaría para que se abra un tiempo de debate por los señores concejales en caso de que exista alguna observación, las mismas que deberán ser puntuales y poder corregirlos, porque ya viene siendo tratado por la comisión de legislación, en este sentido hago una observación para que sea considerado para el segundo debate, por ejemplo ahí estamos tomando en cuenta los planes que son dos instrumentos el Plan de Ordenamiento Territorial que es el PDOT y el Plan de Uso y Gestión de Suelos, los dos planes regulan o determinan cuales son los suelos rurales y los suelos urbanos o también dentro de los 2 planes ya se encuentra identificado el perímetro urbano a la que se consideraría esta Ordenanza que estamos tratando lo uno, y dos nos gustaría que se anexe los perímetros urbanos de todas las cabeceras parroquiales para que en esta presente ordenanza sea considerado, de mi parte tengo estas dos observaciones para el segundo debate para que sean considerados toda vez que esta ordenanza había sido trabajado en la socialización con los profesionales del cantón Alausí, señores concejales y Sra. Vicealcaldesa determinemos un tiempo en caso de que exista una observación o sino para seguir con el tratamiento correspondiente. El señor Procurador Síndico, pregunta al señor Alcalde sobre los perímetros incluyendo las parroquias rurales. El señor Alcalde dice que si, solo en lo urbano de las parroquias y en la Matriz del Cantón Alausí. El señor Concejale Ab. Eduardo Llerena, si efectivamente el tema del tratamiento de esta ordenanza me había gustado y les había solicitado a los señores concejales a que nos inviten a las reuniones de socialización, es una ordenanza que ya se lo había tratado como dice el Dr. Diego Ávalos, tuvieron algunos vacíos, es por eso que se ha cambiado, estaba revisando la ordenanza que se aprobó en primera instancia, existen algunos cambios puntuales en el tema y lo que se trata es de legalizar la posesión de bienes en el ámbito privado, pero ciertos bienes no tienen títulos de dominio, es obvio que la entidad que tiene que regular es el Gobierno Municipal, porque se convierte en un bien municipal por encontrarse en nuestra jurisdicción, es importante lo que usted ha dicho aprobamos en primera instancia, nos volvemos a reunir, ahí si pediría señora Presidenta de la comisión invite a todos los concejales y profesionales de Alausí y saquemos alguna resolución en nombre de todos y que en lo posterior no tengamos inconvenientes, existen muchos profesionales que están pendientes de esta ordenanza con la finalidad de poder legalizar y convertir esos bienes en su propiedad, ya sea transferencia de dominio quizás en un futuro, yo no encuentro un informe jurídico, no encuentro el informe de la comisión, si bien se debió a ver tratado por eso esta acá, es necesario anexar a esto para poderlos aprobar, yo converse con el Dr. Diego se podría elaborar un informe pequeño, pero no existe este insumo respectivo, que nos permita dar facilidad, si no existe esos informes de la comisión, del señor Procurador Síndico, en determinado momento apruebo en base a esos documentos, pero si no hay como voy aprobar técnicamente, estoy de acuerdo en reunirnos todos y volver a tratar en una reunión de trabajo los 5 concejales e invitamos a los profesionales que están interesados en el tema, parece que el topógrafo Chávez les ha estado apoyando, el hermano trajo la ordenanza tipo aprobado de Cuenca o algún Cantón de la Provincia del Azuay, son personas que si conocen, que si nos pueden aportar, hay algunos jurídicos que se puede considerar, algunos profesionales indican es importante que tomemos todo esto, aprobemos en primera y tengamos una reunión de





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

trabajo y aprobar en segunda. El señor Alcalde, precisamente se trata de que la ordenanza este mas apegado a la realidad territorial, solicitar a la señora presidenta de la comisión oficiar a todos los profesionales, arquitectos, ingenieros civiles, abogados, para revisar y analizar para el segundo debate donde todos podamos aterrizar con los mismos objetivos para que la ordenanza salga como manifestaba acorde a la realidad territorial, no queremos una ordenanza copiada y pegada, que tenga una realidad ajena, por eso había manifestado que en esta ordenanza deben estar los 2 planes y que se pueda anexar los perímetros de todas las cabeceras parroquiales para que exactamente se trate, con esa observación en calidad de Alcalde **propongo** para que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, que contiene 34 artículos, 3 disposiciones generales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. Solicita al señor Procurador Síndico hacer llegar los informes correspondientes en el momento oportuno para que los señores concejales tengan los insumos y evitar algún inconveniente. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, sobre este tema en mención, apoya la moción para que se apruebe en primera instancia la presente ordenanza, sin embargo, es importante con las personas que utilizan en el día a día serían los responsables en generar los procesos, es importante verificar el alcance de los mismos se debe verificar los requisitos que se necesitan para esto, con las personas que viven esto, con los que se van a ponerse al frente sobre los diferentes procesos, yo si comparto con lo que usted dice señor Alcalde que se oficie a los profesionales, ofrece ayudar en las invitaciones, nos ponemos de acuerdo y salimos en esta misma semana con esta normativa, para que sea de provecho porque todas las ordenanzas son de beneficio cantonal, si bien el tema de los bienes mostrencos son de la matriz y de las cabeceras urbanas deben ser tomadas en cuenta, quizás en las parroquias hay muchos mas casos, es importante tomar estos temas e ir solucionando, y a la par va a generar ingresos para el gobierno municipal, estoy muy de acuerdo con aquello y ofrece colaborar a la Sra. Vicealcaldesa. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, agradece al señor Concejal Ab. Llerena por su ayuda, indica que se han hecho invitaciones, se quiere trabajar conjuntamente con la ciudadanía y con los directores de la institución, lamentablemente los directores tampoco asistieron, gracias al Procurador Síndico quien ha estado presente ayudándonos y todas las observaciones correspondientes lo haremos, vamos a realizar las invitaciones a los profesionales alauseños. El señor Procurador Síndico indica que si se ha hecho las invitaciones, pero lamentablemente no han venido a las dos reuniones que se trató sobre la ordenanza punto por punto, de ahí salió el informe de la comisión de legislación, ahora se debe invitarles. El señor Alcalde expresa que va a apoyar el señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, se debe oficiar con nombres y apellidos, para posteriormente no tener problemas, porque después van a venir a decir que nunca se les ha invitado, que no están acorde a la realidad, pero nosotros podemos justificar con documentos de invitación, y creo conveniente de que se invite a los presidentes de las juntas parroquiales, porque ellos también deben conocer del tema que estamos tratando, con estas observaciones dispone al señor secretario someter a votación. El señor Concejal Luis Ñamiña, luego de la socialización que nos ayude el señor Procurador Síndico, en base a lo que se va a tratar, sabemos que requerimos el apoyo en la parte jurídica y técnica, y en base a ese informe de los directores para empezar el debate de esta ordenanza. Señor Concejal Juanito, sabiendo que este punto sobre la ordenanza que es para legalizar los terrenos de los que no tienen escritura, y que se oficie a los profesionales, también que se publique en medios de comunicación sería bueno, para luego ir al segundo debate con mas amplitud, vota para que se apruebe la moción. Señor Concejal Luis Ñamiña, con las peticiones que les había solicitado que se apruebe la ordenanza en primera instancia. Señor Concejal Marco Guerra, estamos para





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

trabajar en beneficio de nuestro cantón, a mi personalmente no me han invitado para estas reuniones de trabajo para la elaboración de esta ordenanza, esperemos tener lo que usted nos acaba de decir que haya una socialización mas amplia con nuestros ciudadanos, ya nos ha pasado en la administración anterior quizás luego vienen los problemas, si ya les han invitado y no se han hecho presentes, los documentos hablan la verdad, si me gustaría se haga esta convocatoria de socialización con los profesionales y ciudadanía antes de llegar al segundo debate, y nosotros tener listo todo con los informes técnico y jurídico y llegar a la sesión de Concejo y aprobar, mi voto es a favor de la moción. Señor Concejal Ab. Eduardo realizadas algunas consideraciones puntuales referente a la aprobación de la ordenanza muy necesaria, en ese sentido al haber ya una hoja de ruta para la aprobación en segunda instancia, mi voto es a favor. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe con las observaciones hechas a la Ordenanza. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. El señor Secretario informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar en primera instancia la Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, que contiene 34 artículos, 3 disposiciones generales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. **TERCER PUNTO.-** Autorización sobre la invitación de la participación del señor Alcalde de Alausí Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en la Décima Conferencia Internacional de Geoparques mundiales en el marco del Congreso mundial de Geoparques, que se llevará a cabo en Marruecos, desde el 5 al 12 de septiembre del 2023. El señor Alcalde, manifiesta, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y ciudadanía presente, el pasado 15 de agosto del 2023 en la sesión de Cámara Provincial se pudo tratar el tema de autorización a participar en el Congreso de Geoparques en Marruecos, del 5 al 12 de septiembre del presente año, entonces en esta sesión de la Cámara Provincial se deciden participar los miembros que pertenecen al proyecto geoparques, en este sentido están como miembros el Cantón Penipe y el cantón Guano por la Provincia de Chimborazo; por Tungurahua esta Patate y Baños, parece que también está Pelileo, en ese sentido extienden la invitación al señor Prefecto de Chimborazo, en la cual la Cámara Provincial tuvo que autorizar la participación y la salida del país al señor Prefecto de Chimborazo, en este sentido se abrió un debate en esta conferencia internacional, se trata de hacer conocer todos los atractivos turísticos del territorio del geoparque, en este caso de Penipe, de Guano, de Baños de Pelileo y de Patate, y ahí dijimos nosotros como Alausí tenemos un montón de atractivos turísticos y queremos pertenecer al geoparque o por lo menos participar en la conferencia correspondiente y hacer conocer la riqueza y todos los atractivos turísticos que tiene Alausí, y sin desmerecer a los otros hermanos cantones, Alausí tiene más atractivos turísticos que Penipe y Guano, precisamente el tren más difícil del mundo esta en Alausí, el complejo lacustre, tenemos el sistema del parque nacional Sangay, el cantón con más superficie que cuenta, así podría detallar un sin fin de atractivos turísticos, tenemos el Qhapaq ñan, se abrió el debate y se trató en la Cámara Provincial, se propuso que Alausí por sus atractivos pueda participar en esta conferencia para hacer conocer lo nuestro, en este sentido se pudo nominar a un Consejero presidente de la junta parroquial del mismo Penipe, porque el Alcalde se va directamente, pero se pudo nominar nuevamente a un presidente de la Junta parroquial de Penipe, para que vaya en delegación de la Cámara Provincial y tampoco se nominó al presidente de la Junta Parroquial Cebadas, ahí se pudo tratar en el debate, porque también no tomar en cuenta al sur de la Provincia de Chimborazo, en este sentido fuimos nominados como Alausí, y tuvimos el resultado de ganar en la votación con 15 votos a favor y 2 en contra, entonces pudiendo participar en esta conferencia internacional sin comprometer un solo centavo de dólar a la Municipalidad de Alausí, en este sentido había sido nominado para que yo pueda viajar en delegación de la Cámara Provincial juntamente con el





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

señor Prefecto viajaremos el día 3 de septiembre del 2023, para lo cual señores concejales, señora vicealcaldesa solicito para que me autoricen la salida del país para participar en la conferencia internacional de geoparques en el país de Marruecos, hay una agenda que cumplir, hay una planificación para poder un día abordar en España para poder reunirnos con la cooperación española por la mañana, para ver si presentamos algún tipo de proyecto de la necesidad que tenemos como Alausí; y por la tarde dar una entrevista en un canal español haciendo conocer la situación actual nuestra y también haciendo conocer la riqueza que nosotros tenemos como Alausí a nivel del mundo, en este sentido pues señores concejales, Sra. Vicealcaldesa una vez mas solicito la autorización que acabe de manifestar para salir del país, del 3 al 14 de septiembre del 2023, para asistir a esta conferencia Internacional de geoparques a realizarse en Marruecos, si ustedes autorizan la señora María Lusmila Lema Marcatoma, fungirá como Alcaldesa encargada, con vos y voto, durante estos días de mi ausencia, por lo tanto, pongo en consideración de ustedes. Sr. Concejales Abg. Eduardo Llerena, yo pienso que todas estas acciones van en beneficio de nuestro cantón, vemos que en el ámbito de la Provincia ya conociendo sabemos de los resultados, quienes estuvieron a favor de un crecimiento de Alausí, y quienes no, se hizo una muy buena gestión suya señor Alcalde en la reunión respectiva en la que se tomó en cuenta básicamente en la parte sur de la provincia de Chimborazo, porque no creo que la Provincia sea únicamente los cantones aledaños a Riobamba, entonces nosotros como Alausí hoy por hoy tenemos muchísimas necesidades, quizás entre lo más importantes poder encontrar en el camino de los días que usted esté allá, instituciones en las que nos puedan fortalecer este renacimiento de Alausí, lamentablemente a partir del 26 de Marzo, si todos bajamos con la pandemia, luego de la pandemia nos hundió mucho a nosotros, sin embargo de aquello tenemos cosas importantes que mostrar también en el ámbito turístico y es lo que básicamente se hará acá, yo **propongo** señores concejales de que se autorice la salida del país al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, del 3 al 14 de septiembre del 2023, a cumplir una agenda que tiene planificada en Marruecos, en la Conferencia Internacional de geoparques, nos ha explicado muy claramente, inclusive Los costos serán por parte del gobierno provincial, no serán nuestros los gastos, en ese sentido el compromiso nuestro es que en su ausencia nosotros sigamos trabajando y apoyándole igual a la señora Vicealcaldesa como Alcaldesa encargada en esos días. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción del señor Concejales Eduardo Llerena para que el señor Alcalde abandone el país en beneficio de nuestro cantón. A continuación el señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación de la moción planteada que tiene el apoyo respectivo. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario de Concejo. Sr. Concejales Tlgo. Juan Caisaguano, apoyo para que el señor Alcalde tenga este viaje que sea de beneficio para Alausí y que sea la voluntad de Dios. Sr. Concejales Tec. Luis Ñamiña, sabemos que Alausí tiene fortalezas y debilidades, las fortalezas es este punto que estamos tratando el tema del turismo, especialmente de nuestro Alausí, siempre había manifestado si queremos traer al turista debemos vender la imagen de Alausí, en ese sentido desearle los mejores éxitos, en calidad de concejal de apoyar y aprobar, que tengamos buenos resultados que cualquier requerimiento cuente con nuestro apoyo y mi voto es a favor de la salida del país. Concejales Sr. Marco Guerra, nosotros somos un equipo de trabajo, su gestión que va hacer señor Alcalde lo va hacer de la mejor manera, esperemos buenos resultados para nuestro Cantón, apoya la moción y le deseo un feliz viaje. Concejales Abg. Eduardo Llerena, hecho uso de la palabra y he mocionado y he pedido a mis compañeros concejales de la autorización respectiva por lo que únicamente deseo que el viaje sea lleno de éxitos estimado Alcalde que con la bendición de Dios exista cosas importantes para el cantón Alausí. Sra. María Lema, Vicealcaldesa qué se apruebe. Sr. Alcalde, Ing. Remigio Roldán, qué se apruebe. El señor





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Procurador Síndico expresa que se debe notificar a la señora Concejala alterna de la señora María Lusmila Lema Marcatoma, para que lo reemplace. **RESOLUCIÓN.** Considerando : Que el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de *autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*” **Que**, los artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD, referente a la facultad normativa, expresa que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial, para lo cual observará la Constitución y la ley. **Que**, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: “Derechos de las servidoras y servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley”. Luego de las intervenciones del señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán Cuzco y de los señores concejales, el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que asista en nombre y representación de la Municipalidad de Alausí, y pueda trasladarse a Marruecos a la Décima Conferencia Internacional de Geoparques, desde el 3 al 14 de septiembre del 2023, y de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 62, letra a) del COOTAD se encarga la subrogación de la Alcaldía a la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, por el tiempo concedido al señor Alcalde. Debiendo convocarse a la señora Norma Elena Charicando Guamán, Concejala alterna de la señora María Lema Marcatoma, Vicealcaldesa. **CUARTO PUNTO.-** Resolución referente al informe No. 01, suscrito por la Ing. Paulina Silva Conde, Analista de Cultura del GAD Municipal de Alausí, referente a las actividades realizadas para la administración y operación del tren. El Sr. Alcalde Ing. Remigio Roldán, el anhelo que nuestro Patrimonio el tren se reactive, de esta manera podremos dinamizar la economía local y tanto anhelo que nos da a nosotros propiamente como alauseños y cumpliendo con el compromiso que en su momento oportuno cuando visitó el señor Ministro de Obras Públicas, Ing. César Rohon, fue que el 31 de agosto se ponga en marcha al tren, sin embargo estamos viendo que ese día no va a ser evidente el compromiso que realizó el señor Ministro de pronto de nuestra parte habíamos quedado comprometidos de que el Ministerio de Obras Públicas pueda realizar el mantenimiento y que se ponga en operatividad los dos vagones que se encuentran aquí en la estación del ferrocarril y nuestro compromiso fue poner en condiciones óptimas la línea férrea de los 12 km que contempla la estación de Alausí, la estación de Sibambe - Pistishí - Nariz del Diablo, en este sentido hay el 96% de vía férrea que ya está en perfectas condiciones gracias a la colaboración y a la minga de los ciudadanos y ciudadanas de los compañeros señores concejales, a quién debo agradecer también a la Escuela del Sindicato de Choferes, con sus alumnos también nos pudo colaborar en el trabajo a nuestras comunidades y a nuestras organizaciones también, existe el 4% de la línea férrea con observaciones por lo que existe un tipo de hundimiento de la mesa, entonces para rectificar los cuatro hundimientos de mesas de la línea férrea necesitamos para que el Ministerio de Obras Públicas nos puedan dotar de herramientas y equipos específicamente de los ferroviarios, entonces estamos pidiendo esto para que nos puedan dotar estas herramientas, pero sin embargo el Ministerio de Obras Públicas ha pedido para que el seno del Concejo se de pronunciamiento a los siguientes puntos de observaciones que acabé de manifestar dentro del informe por la Unidad de Turismo. **Primero** que se ingrese al MTOP el proyecto preparado por la institución para la reactivación, funcionamiento y operatividad del tramo ferrocarriles Alausí





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

– Pistishí, pues nosotros este proyecto ya habíamos presentado a la presidencia de la República y al Ministerio, pero sin embargo, nos han hecho una observación que volvamos a presentar el proyecto. **Segundo** que solicite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la autorización para el inicio de los trabajos de la rehabilitación de la ruta ferroviaria Alausí – Pistishí, de la infraestructura de las estaciones Alausí y Sibambe y los talleres conexos, así como las máquinas y vagones. **Tercero**, la preparación e impulso del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Alausí y el MTOP con los fines ya señalados. en este sentido hace 15 días nos pudimos reunir en la ciudad de Quito con el Viceministro del Turismo y de Transportes y Obras Públicas, donde han manifestado que el 2% de los bienes de la ex empresa ferroviaria todavía no han sido trasladados al Ministerio de Obras Públicas, en este sentido es especialmente en la provincia de Chimborazo y esto no nos han podido informar exactamente si es o no de Alausí, pero está dentro de Chimborazo, por lo que no se podría dar la delegación de competencia sin antes de que el 2% esté en manos del Ministerio de Obras Públicas, pero existe una posibilidad y ya nos habían recomendado en este sentido por parte del Ministerio de Turismo y por parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas poder trabajar en un convenio de cooperación interinstitucional, tal cual como ya ha sido entregado un tramo para que administre el Municipio de El Tambo en un tramo determinado, o sea se va aplicar este mismo cuerpo normativo, es decir el convenio interinstitucional que tenemos ya bastante avanzado, pero para el ingreso de todos estos trámites necesitamos la autorización del seno del Consejo. **cuarto** que solicite al Ministerio de Turismo la cooperación técnica necesario a la consolidación y fortalecimiento interinstitucional en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, que permita el establecimiento de la Empresa Cantonal Turística Ferroviaria de Alausí Intercultural. Entonces son estas cuatro observaciones que se debe cumplir a través de la autorización del seno del Concejo, no puede ser de otra manera que el seno del concejo pueda pronunciar a favor en este sentido sabiendo que lo más interesante es que se reactive el tren y pueda ser administrado propiamente por la Municipalidad y que todos los réditos económicos que se pueda arrojar o detallar el ferrocarril sea destinado para la obra social de este mismo cantón, de las comunidades o de las personas de grupos de atención prioritaria que así lo manifiesta la Constitución y las leyes correspondientes, en este sentido, solicito para que en el seno del Concejo pueda autorizar para presentar todos estos cuatro trámites de las observaciones o de las peticiones que han hecho el Ministerio de Obras Públicas, pone en consideración de los señores concejales para la autorización correspondiente. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, sobre estas observaciones que han hecho, en esta parte acabamos de escuchar las cuatro peticiones, creo que los compañeros directores y los concejales tienen que responder las observaciones por el bien de nuestro Cantón, yo **propongo** que se autorice el cumplimiento de las cuatro observaciones y que el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, suscriba el convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Turismo y más entidades que se relacionen con este tema de los ferrocarriles. Concejales urbano Ab. Eduardo Llerena, apoya la moción de la señora Vicealcaldesa, pienso que todos los concejales estuvimos ya en una de las reuniones, es motivo de ponernos a trabajar en todo lo que tenemos que hacer cumplir para que no haya objeción alguna que se fuera a conceder la autorización respectiva la firma del Ministerio de Transporte en este trabajo interinstitucional, y demás instituciones a fines, a la par hay que trabajar con este tema de la ordenanza, entonces no tendríamos inconveniente en el marco de nuestra responsabilidad de que podamos apoyar es un tema de Alausí y no podríamos estar ajenos a lo mismo, apoyo a la moción de la señora Vicealcaldesa. Existiendo una moción que tiene el apoyo, el señor Alcalde dispone al Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. El señor Secretario





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

abogado Galo Quisatasi, procede a tomar votación: Concejal tecnólogo Juan Caisaguano vota a favor de la moción, porque esta actividad es por el bien de Alausí. Concejal técnico Luis Ñamiña, mi voto es a favor de este convenio y a favor de Alausí, especialmente porque es un tema muy importante, nuestro compromiso fue mover el tren, nosotros tenemos que cumplir como concejales, la responsabilidad cae a todos nosotros, que los directores y técnicos se realice la entrega de los documentos, que se trabaje en el tema de los convenios. Sr. Concejal Marco Guerra, es un trabajo que se ha venido realizando por muchos años sobre los lugares turísticos que nosotros tenemos, vamos a ser beneficiados todos del Cantón Alausí, espero se haga en el menor tiempo posible y mi voto es a favor. Concejal Ab. Eduardo Llerena, a favor para que se autorice y se pueda dar cumplimiento a los requerimientos formulados en el tiempo más corto y podamos alcanzar el objetivo. Vicealcaldesa señora María Lema, su voto es a favor. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, quiero agradecer públicamente al seno del Concejo también como institución, a los ex ferroviarios también de aquí del Cantón que han hecho bastante posible, al señor Marcelo Orellana también en unos días ya será funcionario público de nuestra institución y también a los profesionales, al abogado Juan Chiriboga Sánchez, es funcionario de Petroecuador, pero sin embargo él ha pedido licencia sin remuneración a Petroecuador para venir por el lapso de un año al Cantón Alausí, no puede ser de otra manera que debe ser grato con su propia tierra, va a participar en todas las actividades, normativas legales referente al ferrocarril, entonces estamos esperando nosotros para ver si da la autorización o no. Interviene el señor Marcelo Orellano, quien saluda a todos, viene hacer un aporte a los importantes viajes de nuestro Alcalde, en esta oportunidad va a Marruecos, en la cumbre mundial se van a reunir más de 100 países, más 1500 personalidades, están atentos de la presencia de Alausí, el nombre oficial es la cumbre mundial Décima Conferencia Internacional de Geoparques, es una ocasión absolutamente extraordinaria para presentar a Alausí, se esta trabajando intensamente una agenda muy importante para Madrid, al menos va a cumplir 6 entrevistas en Madrid, el Parlamento Europeo tiene una oficina en Madrid, ha puesto mucho interés, la Alcaldía, la organización internacional sin fronteras y cruz roja, nuestro Alcalde tendrá una reunión en Marruecos, hay muchas posibilidades de ir sentando las bases que permitiría para el próximo año mejorar estas alianzas con la cooperación internacional, el señor Alcalde va a tener reuniones con organizaciones sociales que han demostrado interés y finalmente al tema del ferrocarril la grata noticia que hay el antecedente del convenio interinstitucional de El Tambo, éxitos en el viaje señor Alcalde, sobre el tema del ferrocarril, tenemos la grata noticia de la firma del convenio de El Tambo, ayer llamó la Viceministra de Turismo, el Viceministro de Obras Públicas, se esta avanzando en todos estos compromisos, Alausí esta cumpliendo con todos sus compromisos, el señor Ministro va a proponer este convenio, se fijaría la fecha para la firma del convenio interinstitucional previo a la autorización del Concejo, lo interesante es que se esta trabajando en el marco de un convenio interinstitucional que fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, El señor Alcalde, solicita a los señores concejales, a la señora Presidenta de la comisión que se invite a los técnicos, se invite a todo el cuerpo legislativo, para seguir trabajando para el tema de la ordenanza para normar la empresa pública municipal sobre el tema del ferrocarril, hay una ordenanza bastante avanzada por lo que se ha manifestado que el convenio interinstitucional se dará por el lapso de 2 a 3 años, hasta que el 2 % ya estese en manos del MTOP, es decir el 100 %, una vez que estese en el 100 % el MTOP nos daría la delegación de competencia como empresa pública municipal, sigamos tratando el tema de la Ordenanza, en este sentido mi voto a favor. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba la moción con seis votos. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Los gobiernos*





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.” Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el Art. 313 del COOTAD, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. (..) En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades. (..) Las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formarán parte del sector público y serán desconcentradas, de acuerdo con el modelo de gestión previsto en la norma estatutaria. Que, el Art. 314 literal c) del COOTAD, dispone: Brindar asistencia técnica que requieran sus asociados. La misión del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Alausí, ser una entidad gubernamental encaminada al servicio público local, que promueve el desarrollo ordenado y sostenible del Cantón y el bienestar de manera eficiente, honesta y responsable, involucrando la participación ciudadana por el bienestar común. Es deber del estado, coordinar esfuerzos sobre la base de cooperación mutua, desplegar que promuevan el desarrollo socioeconómico, ambiental y productivo del país, con miras a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba la moción con seis votos. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, **Resuelve Art. 1.-El Concejo Municipal Resuelve** por unanimidad, que se autorice el cumplimiento de las cuatro observaciones y que el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el Ministerio de Turismo y más entidades que se relacionen con este tema de los ferrocarriles. **Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. QUINTO PUNTO.-** Informes de comisiones. El señor Alcalde, indica a los señores concejales por la premura del tiempo por cuanto la señora Gobernadora estará a la 10H00 en la Parroquia Huigra, solicita que este punto se trate en la próxima sesión de Concejo. El Concejo por unanimidad acepta este pedido del señor Alcalde. **SEXTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, no habiendo mas puntos que tratar doy por clausurado la presente sesión ordinaria de Concejo, siendo las 09H14, agradeciendo la presencia de la señora Vicealcaldesa, de los señores concejales y de los señores directores; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

